



Resolución Ministerial

No. ⁷⁸⁷.....-2006-MIMDES

Lima, 18 OCT. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CONSELLA
SECRETARIA

Vista, la solicitud remitida por el Director Ejecutivo de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, con fecha de recepción 20 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 20 de junio del 2006, rectificada con documento de fecha 27 de julio del 2006, la entidad donante Associazione- Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo, con sede en Via E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, ha efectuado una donación consistente en un mil setecientos veintisiete (1,727) bultos con biberones, artículos religiosos, libros, pintura - barniz, jabón líquido, medicinas, cuna térmica, incubadoras, pelapapas, amasadora, cocina (con sus aditamentos, lavatorio, sifón y estructura metálica), guantes de limpieza, máquina de carpintería, pañales descartables, medias para niños y adultos (nuevas), zapatos para niños y adultos (nuevos), material escolar, mantas (nuevas), carretes de lanas y algodón, ropa interior (nueva), juguetes, guantes y gorros (nuevos), retazos de telas, casacas y pantalones (nuevos), material para zapatería, ropa para niños (nueva), detergente, ropa (nueva), faldas y chompas (nuevas), alimentos y máquina agrícola, con un peso aproximado de 12,580.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 660312 y un peso ingresado de 12,920.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00033707 y un valor FOB de US\$ 43,282.72 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 72/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos en el Protocolo No. 13367/Dip.Prev.Med de fecha 12 de junio del 2006 y el Certificado de fecha 29 de mayo del 2006;

Que, a través del Oficio No. 2728-2006-GR-CUSCO.DRS/OEPE de fecha 31 de agosto del 2006, el Director General de la Dirección Regional de Salud Cusco manifiesta que luego haber sido evaluada la donación proveniente del exterior a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo por la Oficina de Cooperación Internacional, Unidad Tecnológica de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de su sede central es de opinión declarar procedente la mencionada donación por tratarse de medicamentos y equipos médicos, que se encuentran en estado de operatividad;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CARRILLO

REGISTRADA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No 0980050000007 de fecha 16 de noviembre del 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Director Ejecutivo de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar gratuitamente a niños, niñas y familias de menos recursos económicos del Departamento de Cusco, a través de sus programas asistenciales – sociales;

Que, a través del Memorándum No. 424-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 180-2006-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione- Amici Servi dei Poveri del Terzo Mondo, con sede en Vía E. Asfinio, 8-26858 Sordio (LO), Italia, consistente en un mil setecientos veintisiete (1,727) bultos con biberones, artículos religiosos, libros, pintura – barniz, jabón líquido, medicinas, cuna térmica, incubadoras, pelapapas, amasadora, cocina (con sus aditamentos, lavatorio, sifón y estructura metálica), guantes de limpieza, máquina de carpintería, pañales descartables, medias para niños y adultos (nuevas), zapatos para niños y adultos (nuevos), material escolar, mantas (nuevas), carretes de lanas y algodón, ropa interior (nueva), juguetes, guantes y gorros (nuevos), retazos de telas, casacas y pantalones (nuevos), material para zapatería, ropa para niños (nueva), detergente, ropa (nueva), faldas y chompas (nuevas), alimentos y máquina agrícola, con un peso aproximado de 12,580.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 660312 y un peso ingresado de 12,920.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00033707 y un valor FOB de US\$ 43,282.72 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 72/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

Artículo 2.- La Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FRIDA MONJÉ COMELLA
REGISTRADA
SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD Y REGULACIÓN DE SERVICIOS

Resolución Ministerial

de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social